



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°323. –

DALCAHUE, 28 de marzo del 2024. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°799-800-809-810-844-845-846-847. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ		HONORARIOS	1,5 HORAS	08:00 a 09:30	22/03/2024
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	½ HORA 2 HORAS	08:00 a 08:30 08:00 a 10:00	22/03/2024 27/03/2024
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS		HONORARIOS	18 HORAS	08:00 a 17:00	01/04/2024 y 02/04/2024
RICARDO CÁRCAMO AMPUERO		HONORARIOS	18 HORAS	08:00 a 17:00	27/03/2024 y 28/03/2024
CECILIA LINDANA AGUILAR GONZÁLEZ		HONORARIOS	1 HORA ½ HORA ½ HORA	09:00 a 10:00 09:00 a 09:30 09:00 a 09:30	14/03/2024 25/03/2024 26/03/2024
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	½ HORA 1,5 HORA	08:00 a 08:30 08:00 a a09:30	21/03/2024 20/03/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 DALCAHUE



EVELYN DAHLIANA HARO ANNUN
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc